

TRIBUNAL COLEGIADO

En los autos caratulados: "CATENA, EZEQUIEL c/LÓPEZ, FACUNDO MARTÍN y/u Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 243/2009, que se tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° Uno, Segunda Secretaria, de esta ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 05 de Mayo de 2009. Designase Juez de Trámite a la Dra. Mana Carmen Lasarte de Alvarez (art. 543 del C.P.C.C.). Notifíquese.- Fdo. Dra. Pugin de Isola, Juez - Dra. Lasarte de Alvarez, Juez - Dra. Gandolla, Juez. "Santa Fe, 5 de Mayo de 2009. Previo a proveer lo solicitado, cumplimentese con las Leyes 10.244 y 10.727." Asimismo, aclare por quien acciona en las presentes actuaciones, atento lo manifestado en el pto. I), y en su caso discrimine los rubros reclamados por cada uno de los actores. Notifíquese.- Fdo. Dra. Lasarte de Álvarez.- Juez.- Dr. Bazzan. Secretario. Santa Fe, 29 de mayo de 2009. Téngase presente lo manifestado. Agréguese las boletas acompañadas y por cumplimentado el decreto de fecha 05/05/09 (fs. 14), atento a ello recaratúlense las presentes actuaciones y tómesese razón en los registros informáticos correspondientes. Proveyendo el escrito de fs. 10/13: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial glosado a fs. 42 de autos s/Declaratoria de Pobreza (Expte. N° 210/2006) acuérdasele la participación lega; correspondiente. Por iniciada demanda de indemnización de Daños y Perjuicios contra el Sr. Facundo Martín López y/o contra quien resulte propietario, usuario, depositario, guardador de la camioneta Chevrolet Lux dominio RER-287 al 04/02/06. Cítase en garantía con los alcances del Art. 118 de la Ley 17418 a Seguros La Perseverancia. Cítase a la parte demandada y a citada en garantía para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida y la reserva formulada. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Previo a todo trámite. cumplimentese en su totalidad art. 545 y 35 del CPCC; asimismo denuncie en autos el domicilio de la aseguradora. Notifiquen: Arce, Drewanz, Silva y/o Vila. Notifíquese.- Fdo. Dra. Lasarte de Álvarez.- Juez.- Dr. Bazzan.- Secretario." "Santa Fe, 11 de Junio de 2009. Resérvese en Secretaria el sobre con documental acompañado y téngase por cumplimentado parcialmente el decreto de fecha 29/05/09 (fs. 17). Notifíquese." Fdo. Dr. Bazzan.- Secretario.- Dra. Lasarte de Álvarez.- Juez.- "Santa Fe, 22 de Febrero de 2010. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. Notifíquese" Fdo. Dr. Bazzan (secretario) - Dra. Lasarte de Álvarez (Juez)". Santa Fe, 27 de Mayo de 2010. Ante la vacancia del cargo de la Dra. María Carmen Lasarte de Álvarez por haberse acogido a los beneficios jubilatorios, designase Jueza de Trámite en forma provisoria a la Dra. Julia Elena Gandolla en las presentes actuaciones y hasta tanto se cubra dicha vacante (art. 543 del CPCC). Notifíquese. Fdo. Dra. Gandolla, Juez - Dra. Isola, Juez. Santa Fe, 27 de Mayo de 2010. Agréguese la cédula y el oficio diligenciado acompañados. Téngase presente lo manifestado y atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines de que se procesa a emplazar a estar a derecho al Sr. Facundo Martín López, D.N.I. 29.765.070, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el hall de estos tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Bazzan.- Secretario.- Dra. Gandolla.- Juez.

S/C 103070 Jun. 16 Jun. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación Judicial de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/MORLA GRACIELA LILIAN DEL CARMEN s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 834 - Año 2006, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente Edicto, a los fines que por este medio, se notifique a la demandada Sra. Morla Graciela Lilian del Carmen, los proveídos de autos, a saber: "Santa Fe, 22 de Agosto de 2.006. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra Graciela Lilian del Carmen Morla por la suma de \$ 19.138,38, con más sus intereses y costas. Cítese de remate a la demandada por el término de 10 días, con la prevención de que si no opone excepción legitima se ordenará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y atento lo manifestado decretese la Inhibición General de la demandada, hasta cubrir el capital reclamado con más el 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. Téngase la documental acompañada como parte integrante de la demanda. Notifiquen: Vialalba, Alvarez, Pérez, Filomena y/o Birocco. Notifíquese. Fdo.: Dra. Elsa Rita Monella (Juez) - Dra. Delia Beatriz Gaido (Secretaria). Otro Proveído: "Santa Fe, 29 de Marzo de 2010. Atento a las constancias de autos, cítese por edictos a la demandada los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Elsa Rita Monella (Juez) - Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 26 días del mes de Mayo de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 103036 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "INSAURRALDE, SILVIA ANDREA s/Pedido propia quiebra", Expte. 553 - Año 2.010, la siguiente resolución: "Santa Fe, 08 de Junio de 2010. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Silvia Andrea Insaurrealde, de apellido materno Medina, D.N.I.: 23.171.507, con domicilio real en J. R. Méndez 4751, y domicilio legal en San Martín 2171, Loe. 80, 2° Piso, ambos de la ciudad de Santa Fe. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionamiento concursal. 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 8- Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 9 de Junio de 2.010 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 23 de agosto de 2.010 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 21 de septiembre de 2.010 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 20 de Octubre de 2.010 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 3 de diciembre de 2.010 para la presentación del Informe

General (art. 39 Ley 24.522)... Fdo: Dr. Dellamónica (Juez) – Elio F. Alvarez, secretario.
S/C 103088 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "GARAY, HAYDEE BEATRIZ s/Quiebra", Expte. 892 - Año 2009, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Mayo 26 de 2.010.-. ... AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Haydee Beatriz Garay, argentina, mayor de edad, empleada, soltera, D.N.I.: 24.971.576, domiciliada realmente en calle Alvear 4976 y constituyendo domicilio legal en calle 9 de Julio 3352 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de L.C.Q.. 10- Designar el día 09.06.10 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 03.08.10 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 15.09.10 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 01.11.10 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Junio 09 de 2010 Habiéndose realizado sorteo un síndico bolilla correspondiente al C.P.N. Eduardo Diedic. con domicilio en calle La Rioja 3055 P. 6 Dto. 1 ... Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese". Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria). María Alfonsina Pacor

Alonso, secretaria.

S/C 103072 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "SÁNCHEZ, JULIO VÍCTOR s/Pedido de propia quiebra" (expte. 266, año 2010), atento lo ordenado en fecha 07 de junio de 2010 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Julio Víctor Sánchez, D.N.I. 4.397.349. 3) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al sindico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°)- Se hace saber que se ha fijado hasta el 02 de Agosto de 2010 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al art. 27 de la ley 24.522, se informa que se ha designado sindico al C.P.N. Claudia Gabriela Gurinan con domicilio en calle San Jerónimo 3079, de esta ciudad de Santa Fe. Fdo: Dr. Daniel O. Celli - Juez; Viviana E. Marin - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 09 de Junio de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 103080 Jun. 16 Jun. 23

Por así estar dispuesto en los autos "PEREYRA, MARÍA DEL CARMEN s/Quiebra" (Expíe. 171/10)" la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 8 de Junio de 2010.- Autos Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de María del Carmen Pereyra, D.N.I. No: 13.925.211, CUIP Nº 27- 13925211-5, apellido materno Gómez, mayor de edad, jubilada, domiciliado realmente en calle San José 10.469, y legal en Primera Junta 2507, Ser. Piso, Of. 6, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con

apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 9/6/2010 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 6/8/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 20/8/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 21/9/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 4/11/10 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciense al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo.: Boleas: Jueza. Forno De Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 9 de Junio de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. María Lucila Claus con domicilio en calle 4 de Enero 1742 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 103091 Jun. 16 Jun. 23

Por así estar dispuesto en los autos "RIVAROLA, MARGARITA NORMA s/Quiebra", Expte. Nº 358/10, la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 8 de Junio de 2010.- Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de

Margarita Norma Rivarola, D.N.I. N° 12.871.772, CUIL N° 27-12871772-8, apellido materno Salinas, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle French 2911, vivienda 83, B° Esmeralda Sur, y legal en Primera Junta 2507, 4to. Piso, Of. 13, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 9/6/2010 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 6/8/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 20/8/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 21/9/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 4/11/10 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y

Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo. Boleas: Jueza. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 9 de Junio de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Roberto Ricardo Escobar con domicilio en calle Comentes 3521 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 103089 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "CASELLI, PEDRO ERNESTO s/Quiebra", Expte. Nº 549/2010, la siguiente resolución: "Santa Fe, 08 de Junio de 2010. VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Pedro Ernesto Caselli, D.N.I. 22.367.732, con domicilio real en calle Lavalle 6055 y domicilio procesal constituido en calle Monseñor Zaspé 2575, 1º B, ambos de la ciudad de Santa Fe. 5- Intimar al fallido para que dentro del término de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilios, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme art. 11 inc. 5 LCQ, así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. 6- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 7- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 9- Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 10- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 11- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 9 de junio de 2010 a las 10.00 horas. 12- Fijar el día 26 de agosto de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Fijar el día 10 de septiembre de 2010 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 13 de octubre de 2010 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 25 de Noviembre de 2010 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). Fdo. Dr. Dellamónica (Juez) - Elio F. Alvarez, secretario.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "TIBALDO, RUBÉN EDELMIRO s/Quiebra", Expte. 92/2010, la siguiente resolución: "Santa Fe, 08 de Junio de 2010. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Rubén Edelmiro Tibaldo, apellido materno Lovato, D.N.I.: 12.884.329, con domicilio real en calle José Mármol 4735 de la ciudad de Santo Tomé y domicilio procesal constituido en calle General López 2942, 1° Piso de esta ciudad de Santa Fe. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 8- Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 9- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 9 de junio de 2010 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 26 de agosto de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 10 de Septiembre de 2010 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. Señalar el día 13 de octubre de 2010 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522) y el 25 de noviembre de 2010 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). Fdo. Dr. Dellamónica, Juez - Elio F. Alvarez, secretario.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "LÓPEZ AZCURRA, NORA MARÍA s/Quiebra" Expte. Nº 318 - Año 2010, la siguiente Resolución: "Santa Fe, 08 de Junio de 2010. Vistos:... Resulta: ... Considerando:... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de Nora María de las Mercedes López Azcurra, D.N.I. 17.205.957, con domicilio real en Eva Perón 2241, Piso 2°, Dpto. 5 y procesal constituido en Corrientes 2547, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 7- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 8.- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 11.- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 9 de junio de 2010 a las 10.00 horas. 12.- Fijar el día 23 de Agosto de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 13. Fijar el día 21 de septiembre de 2010 como fecha hasta actual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14. Señalar el día 20 de octubre de 2010 con fecha hasta la cual el Síndico deberá

presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24.522) y el 3 de diciembre de 2010 para la presentación del Informe-General (art. 39 Ley 24.522). Fdo.: Dr. Dellamónica (Juez) Dr. Alvarez, secretario.

S/C 103083 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "CABRERA, GRACIELA MERCEDES s/Quiebra", Expte. Nº 420/2010, la siguiente resolución: Santa Fe, Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Graciela Mercedes Cabrera, apellido materno Gerarduzzi, D.N.I. 20.822.849, con domicilio real en calle Peñaloza 9381 de la ciudad de Santa Fe y domicilio procesal constituido en calle Suipacha 2885 de esta ciudad de Santa Fe. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 8- Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 9- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 9 de Junio de 2010 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 26 de agosto de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 Fijar el día 10 de Septiembre de 2010 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 13 de Octubre de 2010 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24.522) y el 25 de Noviembre de 2010, para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24.522). Fdo.: Dr., Dellamónica (Juez) – Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 103084 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Carlos Buzzani, y Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez; se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO SUQUIA S.A. c/MONTENEGRO, GRACIELA GUADALUPE / RAMELLA, LIBERO ANDRES s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 130 — Año 2003, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 18 de Agosto de 2009. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárase rebeldes a los accionados. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.287. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 CPC mod. por Ley 11.2875. Santa Fe, 03 de Noviembre de 2003.- Firmado: Dr. Carlos Buzzani (Juez); Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 11 103081 Jun. 16 Jun. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en el juicio caratulado: "SDRIGOTTI. ALICIA BEATRIZ c/ALVAREZ, CLAUDIA ANALÍA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1309/Año 2010, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Mayo de 2010.- (...) Cítese por edictos (art. 511 del Código citado), que se publicarán por el plazo legal en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.287 y cumplimentese con el acuerdo Ordinario del 07/02/96, acta Nro. 3, al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese. Fdo.: Dr. Eduardo Sodero (Juez) - Viviana Naveda Marcó, secretario.

§ 55 103038 Jun. 16 Jun. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "FAIENZA, TERESA VIRGINIA c/PROFUMIERI, JUAN CARLOS s/Usucapión", Expte. Nro. 1385/09, se ha ordenado la presente publicación de edictos, para que se proceda a notificar al Sr. Juan Carlos Profumieri y/o herederos y/o legatarios del mismo, de que por decreto de fecha 26/05/10, se lo ha procedido a declarar rebelde. Lo que se publicará por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, y en el ámbito habilitado a sus efectos en el hall de tribunales (art. 67 del CPCC). Santa Fe, 3 de Junio de 2010. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

§ 11 103017 Jun. 16 Jun. 18

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 430/07 - BAZAR AVENIDA S.A. c/GAUNA JOSE LUIS y BUSTOS BLANCA SUSANA s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 30/03/2010, se ha resuelto lo siguiente: "SASTRE, 06/11/2008, Agréguese cédula diligenciada que se acompaña. No habiendo la accionada comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde. Notifíquese. Fdo. Dr. Pedro Leyes, Secretario; Dr. Dario Mattalia, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Sastre, 11 de Junio de 2010. Daniela M. Tanteta, secretaria.

§ 11 103034 Jun. 16 Jun. 17

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 145/2008, BAZAR AVENIDA S.A c/COLOMBATTI OSCAR ALBERTO y Otros s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 30/12/2009 se ha resuelto lo siguiente: "Sastre, 30/11/2009. Como se solicita. Notifíquese. Sastre, 30/11/2009.- ...No habiendo comparecido el accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde. Notifíquese. Fdo.: Dr. Pedro Leyes, Secretario; Dr. Darío Mattalia, Juez. Santa Fe, 17 de Junio de 2010. Daniela M. Tantera, Secretaria.

§ 11 103033 Jun. 16 Jun. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en José Ortiz 1632, Sastre, Pcia de Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 029/06, "BAZAR AVENIDA S.A c/SOBERAL MAXIMILIANO DARÍO s/Ejecutivo", hace saber que según resolución de fecha 23/04/2010, se ha resuelto lo siguiente: "Sastre, 12/04/2010, ...No habiendo comparecido la accionada a estar a derecho, decláreselo rebelde... Notifíquese. Fdo: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dr. Darío Mattalia, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Sastre, 11 de Junio de 2010. Daniela M. Tantera, secretaria.

§ 11 103028 Jun. 16 Jun. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito n° 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 51/08, BAZAR AVENIDA S.A C/VÁZQUEZ RICARDO RAÚL S/ Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 09/04/2010 se ha resuelto lo siguiente: "Sastre, 09/04/2010, ... No habiendo comparecido la accionada a estar a derecho, decláreselo rebelde.... Notifíquese. Fdo.: Daniela Tántera, Secretaria; Darío Mattalia, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Sastre, 11 de Junio de 2010. Daniela M. Tantera, secretaria.

§ 11 103035 Jun. 16 Jun. 17

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 30 de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en José Ortiz 1632 CP 2440, Sastre, Pcia. Sta. Fe. En autos caratulados Expte. No 139/2008, CONSUMO S.R.L c/VÁZQUEZ RICARDO RAÚL s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 09/04/2010 se ha resuelto lo siguiente: "Sastre, 09/04/2010, ... No habiendo comparecido la accionada a estar a derecho, decláresela rebelde. ...Notifíquese. Fdo.: Dra. Daniela Tántera, Secretaria; Dr. Darío Mattalia, Juez." Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Sastre, 11 de Junio de 2010. Daniela M. Tantera, secretaria.

§ 11 103037 Jun. 16 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Roberto H. Dellamónica, en los autos caratulados: "VIRGILIO, ZULEMA ANA JULIA s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 1513, Año 2009, se cita, emplaza y llama a todos los herederos, acreedores y legatarios que se creyeren con derecho a la herencia de doña Zulema Ana Julia Virgilio, L.C. 1.118.518, para que hagan valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. A continuación, se transcribe el decreto que ordena el presente en su parte pertinente: y Santa Fe, 21 de diciembre de 2009... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en hall de estos tribunales. Fdo.: Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez). Elio F. Alvarez, secretario. Santa Fe, 23 de Junio de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 103105 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - Cuarta Nominación - de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza al Sr. TELESFORO ELENO ROMERO, para que oponga excepciones legítimas en el término de ley, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/ROMERO, TELESFORO ELENO s/Apremio" (Expte. N° 847 Año 2009). "Se publicará sin cargo. Santa Fe, 21 de Mayo de 2010. Nilda G. Ojeda, Secretaria.

S/C 103056 Jun. 16 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios del Sr. Ramirio De Jesús Pino, D.N.I. N° 3.414.985, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y opongan excepciones legítimas en el término de ley, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/PINO, RAMIRIO DE JESÚS s/Apremio", Expte. N° 436 - Año 2009. Se publicará sin cargo. Santa Fe, 02 de Mayo de 2010. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

S/C 103052 Jun. 16 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza al Sr. Rubén Alberto Leguiza, D.N.I. N° 6.212.880, para que oponga excepciones legítimas en el termino de ley, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/LEGUIZA, RUBÉN ALBERTO s/Apremio", Expte. N° 1012 Año 2009." Se publicará sin cargo. Santa Fe, 2 de Junio de 2010. Fdo. Dra. Silvía Zabala de de la Torre, Secretaria.

S/C 103051 Jun. 16 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dominga Teresa Paporello, L.C.: 6.310.309 y Pedro Carlos Gattone, D.I.: 2.337.570, en los autos caratulados: "PAPORELLO, DOMINGA TERESA y GATTONE, PEDRO CARLOS s/Sucesorio", Expte. N° 390 Año 2010, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales (art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 31 de Mayo de 2010. Fdo: Dr. Eduardo R. Soderro (Juez) - María Ester Noé de Ferro, secretaria. Viviana E. Navega Marco, secretaria.

§ 15 103094 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de doña Serra, Adelfa, argentina, L.C. 1.123.443, para

que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos: "SERRA, ADELFA s/Sucesorio", Expte. N° 358, Año 2.010. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 07 de Junio de 2.010. Navega Marcó, Secretaria - Eduardo R. Sodero, Juez. Viviana E. Navega Marcó, secretaria.

§ 15 103030 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Reynaldo Pighin, L.E. N° 6.309.493, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: "PIGHIN, CARLOS REYMALDO s/Sucesorio", Expte. N° 1493/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez; María Del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 103015 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "FUENTES, HECTOR OSCAR s/Sucesorio", Expte. N° 1291, Año 2009, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Héctor Oscar Fuentes, D.N.I. N° 6.219.834, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos. Santa Fe, 31 de Junio de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 103062 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe en Autos caratulados: "CARABAJAL PEDRO MARCIAL s/Sucesorios", Expte. N° 331 Año 2010. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Carabajal Pedro Marcial LE. N° 7.421.635 para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el Boletín Oficial y se exhiben en el Hall de los Tribunales a sus efectos. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 103064 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "SABATTÉ, IRMA RAQUEL s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 343/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Irma Raquel Sabatté, D.N.I. N° 1.050.127, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C.C. mod. por ley 11.287 y acordada de la C.S.J. del 7.02.96, acta n°3). Santa Fe, 31 de Mayo de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 103073 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Emilio Gabriel Ferrer - D.N.I. 3.170.641, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en autos: "FERRER, EMILIO GABRIEL s/Sucesorio", Expte. N° 468 - Año 2010. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 4 de Junio de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 103022 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LUNA, OSVALDO ADAM, L.E. N° 6.261.936, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales. Santa Fe, 1 de Junio de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 103049 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderó (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: el Sr. Vargas Martín Roberto, L.E. N° 6.335.411 y de la Sra. Báez Angélica Demorola L.C. 3.172.069, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: "VARGAS, MARTÍN ROBERTO y BAEZ ANGÉLICA DEMORÓLA s/Sucesorio", Expediente N° 515/2010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Hall de Tribunales. Santa Fe, 01 de Junio de 2010. Viviana E. Naveda Marco, secretaria.

§ 15 103119 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CUEVAS, DANILO ABEL s/Sucesorio", Expte. N° 114 Año 2010, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 19 de Febrero de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Habiéndose acreditado el fallecimiento de Danilo Abel Cuevas, con la partida de defunción acompañada, téngase por promovida su Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y al A.P.I.. Cumpliméntese Ley 8744. Requiérase del Registro de Actos de Última Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante, oficiándose a sus efectos, autorizando al/los profesionales interviniente/s a suscribir los oficios de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 del C.P.C.C.. Notifíquese. Notifiquen: Galoppo, Mesaglio y/o Landro. Notificaciones en Secretaría Martes y Viernes. María del Huerto Guayán, secretaria; Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez.

§ 15 103093 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ESCOBAR LUIS ALBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 423/10, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o quienes se consideren con derecho, a comparecer a estar a derecho en el plazo de ley bajo apercibimientos de rebeldía, debiendo denunciar en su caso, la existencia de otros herederos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Justo (Sta. Fe), de de 2010. Fdo. Dr. Davila (Juez) - Dra. Guayán, secretaria. Santa Fe, 07 de Junio de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 103097 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BESSONE, SILVIA ELENA s/Sucesorio", Expte. N° 433/2010, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios de la señora Silvia Elena Bessone, D.N.I. N° 12.368.364, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentándose con el acuerdo ordinario del 7/2/96, acta N° 3. Santa Fe, 7 de Junio de 2010.

§ 15 103074 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GODDIO, JOSÉ ÁNGEL s/Sucesorio", Expte. N° 407/2010, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios del Sr. José Angel Goddio, L.E. N° 2.379.877, para que comparezcan por ante este/Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentándose con el acuerdo ordinario del 7/2/96, acta n° 3. Santa Fe, 8 de Junio de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 103075 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos de don ANTONIO MATWIS y/o MATFIS, D.N.I. 93.414.266, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Expíe. Nro. 852 Año 2009. Santa Fe, de Junio de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 103024 Jun. 16 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa te, dentro de los autos caratulados: "DESILLE, FILOMENA ROSA s/Sucesorio", Expte. N° 234/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Filomena Rosa Dasille, L.C. 6.112.623, para

que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales. Santa Fe, 09 de Junio de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 103018 Jun. 16 Jun. 30

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nro. 11 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en los autos caratulados: "LOLA, CATALINA s/Sucesorio", Expte. N° 355 - Año 2010, se cita, emplaza y llama a todos los que se consideren herederos, legatarios y acreedores o con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña Catalina Lola, para que se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 27 de Mayo de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 103060 Jun. 16 Jun. 30

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la Primera Nominación de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de don Hans Félix Kohn, para que comparezcan ante este Juzgado en los autos caratulados Expte. N° 211- Año 2.010 - "COHN,HANS FÉLIX s/Declaratoria de herederos", a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos. San Cristóbal, 28 de Mayo de 2.010. Graciela Gutscher, Juez; Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 103066 Jun. 16 Jun. 30

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de "BERTSCHI, RIQUELMO EUGENIO s/Sucesorio", Expte. N° 402 - Año 2.010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos

legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 7 de Junio de 2.010. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 15 103129 Jun. 16 Jun. 30

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, se hace saber que en la causa "Nº 53 - Año 1992 - MARCHESINI NORBERTO O. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", con fecha 21 de mayo de dos mil diez se ha Resuelto: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Norberto Omar Marchesini, con L.E. Nº 6.291.858, en razón de los argumentos esgrimidos en mis considerandos (Art. 231 de la Ley 24.522). 2) Publicar el presente decisorio por el término de dos días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario La Opinión de Rafaela. 3) Fecho, y cumplimentado con lo ordenado en punto 2) levántense las inhibiciones e interdicciones que pesan sobre la deudora, oficiándose a sus efectos a los organismos respectivos para tal fin. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Elido Ercole, Juez Subrogante - Héctor R. Albrecht, secretario.

§ 30 103117 Jun. 16 Jun. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. Nº 1093 - AÑO 2004 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OGGERO CARLOS ROBERTO s/Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 21 de agosto de 2007. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, hasta que la acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado con más el interés según la tasa anual activa promedio, no acumulativa del Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones de descuento de documentos en pesos a 30 días plazo vencido desde la fecha de mora y hasta el momento del efectivo pago, con mas las costas del juicio. Determinando el capital y los intereses, se regularán honorarios. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Notifíquese". Fdo. Juan C. Ramonda (Juez)- Elido Ercole(Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 17 de Mayo de 2009. Mercedes Dellamónica, secretaria.

S/C 103006 Jun. 16 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. Nº 1768/06 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LUQUE GUILLERMO ROSARIO s/Apremio". Cítese de remate al demandado Luque Guillermo Rosario para que dentro del término de ocho (8) días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Por lo que se publica el presente por 3 (Tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo

de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 13 de Mayo de 2010. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C 103007 Jun. 16 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1190/06 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MICOL GLORIA IRIS s/Apremio", Cítese de remate a la demandada Micol Gloria Iris para que dentro del término de ocho (8) días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Por lo que se publica el presente por 3(Tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 26 de Mayo de 2010. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C 103000 Jun. 16 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1561/06 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LOMBARDO MAXIMILIANO ANDRÉS y LOMBARDO SERGIO DANIEL s/Apremio", Cítese de remate a los demandados Lombardo Maximiliano Andrés y Lombardo Sergio Daniel, para que dentro del término de ocho (8) días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Por lo que se publica el presente por 3(Tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 13 de Mayo de 2010. Celia G. Bornia, secretaria.

S/C 103010 Jun. 16 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 3342 - Año 2007 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BASSANO GASTÓN ATILIO s/Apremio", se cita por el presente al demandado Gastón Atilio Bassano, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 30 de marzo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 103048 Jun. 16 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte, N° 6052 - Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LITVAK IVANA MARÍA s/Apremio", se cita por el presente al demandado Ivana María Litvak, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Jorge Alberto Platini, (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 30 marzo de 2009. Gustavo F. Mié,

secretario.

S/C 103058 Jun. 16 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 6868 - Año 2007 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CAMUSSO HECTOR LUIS s/Apremio", se cita por el presente al demandado Héctor Luis Camusso, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo F. Mié, secretario. Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 16 de Marzo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 103057 Jun. 16 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 6672 - Año 2007 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SOSA HUGO ÓSCAR s/Apremio", se cita por el presente al demandado Sosa Hugo Oscar, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 14 de Abril de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 103053 Jun. 16 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "Expte. N° 2292 - Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CARDOZO FABIO CARLOS s/Apremio, se cita por el presente al demandado Fabio Carlos Cardozo, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28, Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo Normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 30 de marzo de 2009. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 103050 Jun. 16 Jun. 18

El Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1° piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 114/09, BAZAR AVENIDA S.A c/FERREYRA DOMINGO ABEL y GÓMEZ MARÍA DE LOS ANGELES s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 1º de junio de 2010, se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 4 de mayo de 2010. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de PESOS CIENTO SESENTA y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 162,15) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual,

conforme el criterio sustentado por la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos Expte. N° 169/95 - MOTOSPORT S.R.L. c/CÁRDENAS s/ORDINARIO, a partir del 18/02/2008, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agregúese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez. - Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 8 de Junio de 2010. Gustavo Mié, secretario.

§ 17,50 103014 Jun. 16 Jun. 17

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 4ª Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1º piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 597/2003, CONSUMO S.R.L. c/AGÜERO MERCEDES DEL ROSARIO y GONZÁLEZ ANA MARÍA s/Ordinario, hace saber que según resolución de fecha 6 de agosto de 2009 se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 6 de agosto de 2009. Téngase presente. Atento el domicilio inexistente del demandado, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C. cítese y emplácese, a González Ana María, por edictos que se publicarán 3 veces, en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales, bajo apercibimientos de que, si dentro del término de 5 días, contados a partir de la última publicación, no lo hiciere, será declarado rebelde. Notifíquese. Firmado: Dr. Elido G. Ercole, Secretario - Dr. Juan Carlos Ramonda, Juez. Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por tres (3) días. art. 73 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 27 de Mayo de 2010. - Mercedes Dellamónica, Secretaria.

§ 11 103016 Jun. 16 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela (Pcia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don TOMÁS ERDULFO YBARRA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Exp. N° 551 — Año 2010. A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por el término de ley. Rafaela, 3 de Junio de 2010. - Mercedes Dellamónica, secretaria.

§ 15 103130 Jun. 16 Jun. 30

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "Expte. N° 70/2008 - BANCO MACRO S.A. c/OBERTI ENRIQUE DANIEL s/ORDINARIO", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de Distrito N° 4, de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), se lo notifica del decreto de fecha 3 de Abril de 2009 a OBERTI ENRIQUE DANIEL D.N.I. 6.306.288, "Reconquista, 3 de Abril de 2009". Por presentado, domiciliado, en el carácter

invocado, en mérito al Poder en fotocopias acompañado a autos, acuérdeseles la intervención que por derecho le corresponda. Téngase por promovida demanda de JUICIO ORDINARIO contra los Sres. Enrique Daniel Oberti y Silvia Beatríz Vera, domiciliados donde se indica, tendiente al cobro de las sumas Pesos: Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con sesenta y Ocho centavos, (\$ 47.869,68) con más sus intereses y costas. Cítese y emplácese a las partes demandadas en el domicilio denunciado para que en el termino de Quince (15) de notificados del presente, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimientos de rebeldía. Téngase presente las documentales ofrecidas en las medidas Preparatorias (Expte. Nº 69/2008), que corre por cuerda a estos actuados. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Notifiquen empleados del Juzgado. Notifíquese del decreto de fs. 48 Vto. Notifíquese. - Fdo. Dr. Jorge Luis Ingaramo, Juez; Dra. Miriam G. David, Secretaria Subrogante.- Otro Decreto: "Reconquista, 28 de Octubre de 2009. Téngase presente. Agregúese, precédase como lo solicita. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Luis Ingaramo, Juez; Dra. Miriam G. David, Secretaria Subrogante, Reconquista, 6 de Mayo de 2010. Mirian G. David, secretaria subrogante.
\$ 17,50 103001 Jun. 16 Jun. 18

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA S.A. c/PARUZZO, RAÚL HORACIO s/EJECUTIVO" (Expte. Nº 1101 Año 2009), hace saber: Reconquista, 28 de abril de 2010. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los herederos del demandado. Conforme lo normado por el Art. 47 y 597 CPCC. para sorteo de Defensor de los herederos rebeldes fíjase fecha en 13-05-10 a las 08 hs. Notifíquese.- Fdo. Dr. Esteban R. Montyn, Secretario - Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. - Reconquista, 14 de Mayo de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.
\$ 11 103121 Jun. 16 Jun. 18

En los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/SPESOT, ATILIO E. Y OTROS s/ORDINARIO" Expte. Nº 867/2006, que se tramitan ante este Juzgado Federal de Reconquista. (Sta. Fe), Secretaría a mi cargo, se ha dispuesto citar a los herederos y/o sucesores del Sr. ATILIO ENRIQUE SPESOT, L.E. Nº 6.325.624, para que en el plazo de Cinco (05) Días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de nombrar en su representación al Sr. Defensor Oficial. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral, por el término de Dos (2) días. - Reconquista, 2 de Junio de 2010. Dra. Andrea I. de Ramseyer, secretaria. José Avelino Donatelli, secretario suplente a/c.
\$ 11 103004 Jun. 16 Jun. 18
